



Aguaray (S), 31 OCT 2022

RESOLUCION N° 1968 - 022

VISTO:

El Expte N° 3754/22 presentado por el Director de Cultura, Educación y Turismo, Sr. MEDINA Martín, de la Ciudad de Aguaray; Y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Expte N° 3754/2.022 el cual solicita un aporte económico para la Sra. Arroyo Evelin Nahir DNI N° 40.630.618, quien realizara trabajo de mural (pintura) en el Centro de Primeros Años de la comunidad de Tuyunti, a efectos de embellecer dicho centro-

Que los Centros de Primeros Años son espacios creados para garantizar el crecimiento y desarrollo saludable de las niñas y niños en situación de vulnerabilidad social.-

Que, el Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Aguaray, ve con agrado colaborar en este tipo de situación, con el fin de otorgar una ayuda para las personas que se encuentran brindando un servicio a la comunidad.-

Que por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL-LEY N° 7.936.

RESUELVE

Art. N°1.- APROBAR el aporte económico para la Sra. Arroyo Evelin Nahir DNI N° 40.630.618, quien realizara trabajo de mural (pintura) en el Centro de Primeros Años de la comunidad de Tuyunti, por 02 (dos) meses, por un monto de Pesos Doce Mil c/00/100 (\$12.000,00) en forma mensual, a partir de Octubre/022.

Art. N°2.- AUTORIZAR al Departamento contable la emisión de la pertinente Orden de Pago, correspondiente a la suma de **PESOS DOCE MIL CON 00/100 (\$ 12.000,00)** a nombre de la Sra. Arroyo Evelin Nahir DNI N° 40.630.618 de la Ciudad de Aguaray, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento, según lo vertido en el Art. 1° de la presente.-

Art. N°3.- AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-

Art. N°4.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936-

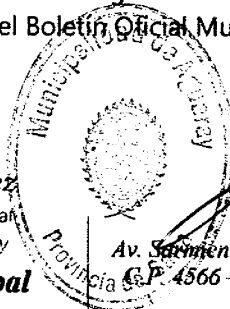
Art. N°5.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. -

Art. N°6.- De forma.-

Vep.-

Sandra E. Fernandez
 Secretaria de Hacienda Municipal
 Municipalidad de Aguaray

Secretaría
Hacienda Municipal



ALEMAN GUILLERMO C.
 INTENDENTE
 MUNICIPALIDAD DE AGUARAY

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
 C.P. 4566 - Salta - Argentina

Secretaria
 Fernández Sandra

